



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de enero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUÍS ARMANDO BERRUECOS ZAPATA
DEMANDADO(A):	PLASMETAL LTDA E INDURRAJES S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	050013105002 20060011300
ASUNTO:	Requiere al demandante para que constituya nuevo apoderado judicial.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se advierten las siguientes actuaciones que se desprenden del expediente electrónico:

- Auto mayo de 2006 que admitió la demanda (Página 54).
- Auto 14 de marzo de 2012 que declaró cerrado el debate probatorio y se interrumpió el proceso por muerte de la apoderada del actor, se suspende hasta que el demandante acredite el nombramiento de nuevo apoderado. (Pag 145)
- Auto 1172 del 3 de julio de 2012 se requiere al demandante nombre nuevo apoderado (Pag 148)
- Auto 1886 del 16 de noviembre de 2012 se requiere al demandante nombre nuevo apoderado (Pag 151)
- Auto del 14 de mayo de 2013 se fija audiencia de trámite y juzgamiento (Pag 165)
- Auto agosto 15 de del 2013 se declara nulidad de auto que fija audiencia (Pag174)
- Auto del 10 de febrero de 2014 se requiere al demandante nombre nuevo apoderado (Pag175)
- Auto del 19 de enero de 2015 se requiere al demandante nombre nuevo apoderado (Pag177).
- Auto proferido el 13 de diciembre de 2021 a través del cual se señaló fecha de para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 5 de mayo de 2022 a las 8:30 de la mañana. (Anexo 03 del expediente digital).
- Acta de audiencia celebrada el 05 de mayo de 2022, a través del cual se ordenó oficiar a la NUEVA EPS con el fin de que suministrara todos los datos de contacto del demandante. (Anexo 11 del expediente digital).
- Respuesta de la NUEVA EPS, informando que el señor LUIS ARMANDO BERRUECOS ZAPATA, identificado con la c.c. 8.291.912, se ubica en la Carrera 42 No. 81-25 de Medellín –

Antioquia, teléfonos 3122445262 y 571 57 11. (Anexo 13 del expediente digital).

Por lo anterior, se le enviará comunicación al señor LUÍS ARMANDO BERRUECOS ZAPATA, a la dirección reportada por la NUEVA EPS, esto es, Carrera 42 No. 81-25, con el fin de que constituya nuevo apoderado que lo represente, y continuar con el trámite del proceso.

En caso de que el demandante no concurra al proceso con apoderado judicial, se le nombrará un curador para que lo represente.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8793cc665df67d549d1be7bec20239b3656a3dabada081af9eea7e4d908ba7c1

Documento generado en 26/01/2023 12:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>